

**DECRETO**

Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de tuberías de polietileno para stock en el almacén del C.A.A.F., por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por un presupuesto máximo de licitación de ciento sesenta mil euros (160.000 €), siendo el tipo impositivo del 2% de IGIC, esto es, tres mil doscientos euros (3.200 €), y un plazo de vigencia de seis meses.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de este Consorcio reunida en sesión ordinaria de fecha 4 de junio de 2010, por la que se propone se adjudique la presente contratación a la empresa J. PARRILLA, S.A., en base a la propuesta presentada, por un importe de noventa y siete mil novecientos setenta y cinco euros (97.975 €), el IGIC asciende a la cantidad de mil novecientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (1.959,50 €), y un plazo de vigencia de seis (6) meses, y conforme con ella y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20.i) de los Estatutos de este Consorcio, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente,

**HE RESUELTO**

1º.- Adjudicar provisionalmente a la empresa J. PARRILLA, SA, el contrato de suministro de tuberías de polietileno para stock en el almacén del C.A.A.F., por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por un importe de noventa y siete mil novecientos setenta y cinco euros (97.975 €), el IGIC asciende a la cantidad de mil novecientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (1.959,50 €), y un plazo de vigencia de seis (6) meses.

2º.- Requerir a la empresa J. PARRILLA, S.A., para que en un plazo de quince (15) días hábiles desde que se publique la presente resolución en el perfil del contratante, constituya garantía definitiva por importe del 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, así como para la formalización del contrato en un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3º.- Esta adjudicación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva desde el momento en que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, quede justificada la presentación de los documentos que acrediten que el adjudicatario se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º.- Del presente Decreto se dará traslado al interesado, a los diferentes Departamentos y a la Junta de este Consorcio.

En Puerto del Rosario, a

21 JUL 2010

Ante mí:

EL SECRET.-INTERV. ACCTAL.

EL PRESIDENTE.

Fdo/Miguel Bethencourt Alonso.



Fdo/Mario Cabrera González.